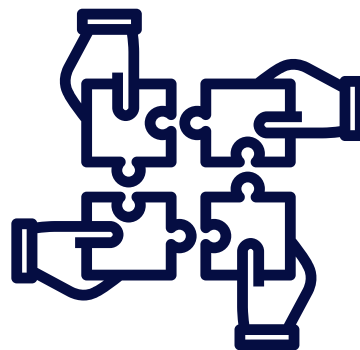


SARLAFT - "Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT), compuesto de etapas y elementos.



Normatividad sobre personas expuestas políticamente (PEP):

El Gobierno nacional expidió el Decreto 830 del 26 de julio de 2021 mediante el cual amplió las obligaciones y el listado de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) con el fin de fortalecer los sistemas anticorrupción, los sistemas antilavado de activos, así como la lucha contra la financiación del terrorismo.

¿Quién tiene la calidad de PEP?

Las Personas Expuestas Políticamente son los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas y por tal razón están obligadas a brindar mayor información sobre sus actividades laborales con el fin de facilitar su vigilancia y revisión de nivel de riesgo por parte de los encargados de prevenir el lavado de activos, financiación del terrorismo y la corrupción.

SARLAFT

Compromiso de Todos



¿Qué es SARLAFT



Es el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)

EN TERMINOS PACTICOS:

- Lavado de Activos es dar apariencia de legalidad a recursos o bienes de origen ilícito.
- Financiación del Terrorismo es el apoyo financiero, por cualquier medio, directa o indirectamente a terroristas o grupos al margen de la Ley, nacionales o extranjeros a fin de permitirles realizar actos delictivos

¿ Por qué es importante aplicar controles para el LA/FT EN FEUIS ?



FEUIS en el desarrollo de su objeto social, adopta el sistema de administración del riesgo de LA y FT - SARLAFT acorde con las políticas y normatividad legal vigente aplicable al sector de la economía solidaria.

Es por eso que en FEUIS se implementó un conjunto de etapas y elementos a través de los cuales se mitiga el riesgo de ser utilizado para la practica de conductas delictivas en el desarrollo de su objeto social con sus asociados.

¿Para qué Gestionar el Riesgo de LA/FT en FEUIS ?



PARA:

- Proteger a FEUIS de ser utilizado como medio para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilegal
- Generar confianza entre los asociados y los demás grupos de interés

EVITAR:

- Sanciones por incumplimiento de la normatividad vigente.
- Sanciones o cierre del Fondo de Empleados por estar involucrados en casos de LA/FT

¿Qué deben hacer los Fondos de Empleados frente a este tema?

- Implementar procedimientos que permitan mitigar el riesgo de contagio por LA/FT
- Conocer a nuestros asociados, codeudores, proveedores, colaboradores y en general a los terceros con los que tenemos vínculos. Uno de los mecanismos para lograrlo, es la actualización periódica de los datos que deben realizar todos los terceros y asociados.
- Capacitar y divulgar el SARLAFT a los directivos y colaboradores.
- Sensibilizar a los asociados sobre la importancia de conocer y cumplir la normatividad vigente, con el objetivo de prevenir situaciones de LA/FT en las que pueda verse involucrado

¿Cuál es mi deber como asociado de FEUIS



- Suministrar toda la información requerida por FEUIS, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Diligenciar los documentos que FEUIS le solicite al momento de realizar cualquier transacción o solicitud de crédito o servicios.
- Presentar los documentos que evidencien el origen de los fondos al momento de realizar un depósito.
- Actualizar su información y la de su grupo familiar mínimo una vez al año ó cuando la misma cambie.
- Comprender la gestión que realiza FEUIS para dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con listas vinculantes nacionales e internacionales.
- Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de FEUIS.
- Conocer las formas en las que un ciudadano puede ser utilizado por la delincuencia para lavar activos y financiar el terrorismo.
- Cumplir con los demas deberes que resulten de la Ley, el Estado y la normatividad aplicable a FEUIS

